



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE ENTRADA

Fecha: 18 ENE 2012
Hora: 12:40
Número: P-546



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHA PARA SU DEBATE Y APROBACION EN EL PLENO MUNICIPAL DEL 27 DE ENERO DE 2012

El pasado 11 de marzo, el Gobierno de Zaragoza acordó, unilateralmente y sin previo aviso, la suspensión temporal de determinados contenidos del Pacto Convenio 2008-2011 atendiendo a circunstancias excepcionales, si bien no se determina en dicho acuerdo ni la duración de esa temporalidad ni se especifica cuanto tiempo se mantendrá el Ayuntamiento en la actual situación económico-financiera. Concretamente dicho acuerdo suspende la promoción de nivel dentro de cada grupo de titulación sin cambio de puesto de trabajo por formación más antigüedad, el compromiso de destinar un 0,2% de presupuesto a la formación, las gratificaciones por antigüedad y por jubilaciones, el abono de ayudas sanitarias y sociales, etc.

Esta medida se suma a la reducción, en la práctica, de casi un 15% del poder adquisitivo del personal municipal en apenas dos años y a la ampliación de la jornada laboral por la vía del Real Decreto.

El Pacto Convenio Municipal, que afecta a más de cinco mil trabajadores municipales, se aprobó en el Pleno de 30 de mayo de 2008 con la unanimidad de todos los grupos políticos con representación municipal durante la legislatura 2007-2011, y su vigencia debería prorrogarse hasta que se llegue a un nuevo documento tras el necesario proceso negociador. De hecho el propio artículo segundo indica que el pacto se prorrogará hasta tanto se logre un nuevo acuerdo expreso, con algunas salvedades relativas al Capítulo VI.

Es cierto que la situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento de Zaragoza es extremadamente complicada, pero también lo es que desde su Gobierno no se puede hurtar a la negociación sindical y a sus representantes la capacidad de llegar a acuerdos, es decir, no se puede rescindir el derecho fundamental a la negociación colectiva, sea una empresa privada o una Institución Pública y mucho menos se puede excluir al Pleno de la posibilidad de debatir y aprobar una modificación de esta norma, que debe obligar a ambas partes hasta que no se modifique en su totalidad. En este sentido el artículo 8 de dicho texto incorpora el principio de unidad de pacto, es decir, que sus apartados deben interpretarse de manera conjunta como un todo inseparable.

Por todo ello, el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza presenta al Pleno la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a anular la decisión adoptada en su sesión de 11 de enero de 2012 por la que se suspenden determinados apartados del Pacto Convenio 2008-2011, instando a su vez a dicho Gobierno a sentarse a negociar con la representación sindical el nuevo Pacto Convenio.

Juan Martín Expósito
Portavoz Grupo Municipal CHA